1º. ACTAS.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2017.

2º. SERVICIOS JURÍDICOS. Reclamación responsabilidad patrimonial de la Administración. Resolución.

Se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial en relación con las lesiones sufridas el 4 de octubre de 2015, por el recurrente como consecuencia de un accidente ocurrido cuando participaba en un evento deportivo organizado por el Grupo de Atletismo Triatlón La Vila, en la modalidad de ciclismo, y al circular con su bicicleta por la carretera CV-758, entre los kilómetros 12 y 13.

3º. ÁREA DE BUEN GOBIERNO. SERVICIO DE INFORMÁTICA. Prórroga de la Beca de Formación en Informática, anualidad 2017.

Se prorrogó la beca de formación en informática, con destino al Servicio de Informática dependiente del Área de Buen Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, del 8 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

4º. PERSONAL. Convocatoria y bases. Aprobación.

Se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir el procedimiento para la selección y nombramiento provisional, por mejora de empleo, de dos Auxiliares Sanitarios Titulados.

5º. PERSONAL. Reingreso al servicio activo de funcionario de carrera.

Se dispuso el reingreso al servicio activo de funcionario de carrera, proveniente de la situación de excedencia voluntaria por interés particular, en la plaza de Administrativo de Administración General, con efectos de 1 de agosto de 2017.

6º. BIENESTAR SOCIAL. Convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos. Resolución.

Se resolvió la Convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de municipios con población inferior a 50.000 habitantes, entidades de ámbito territorial inferior al municipio y mancomunidades de la provincia de Alicante, para la realización de actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables y la adquisición de equipamiento, anualidad 2017.

7º. BIENESTAR SOCIAL. Convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y demás entidades privadas sin fin de lucro. Resolución.

Se resolvió la Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y demás entidades privadas sin fin de lucro, para la realización de actividades de carácter formativo, terapéutico y/o rehabilitador y de sensibilización de la provincia de Alicante, dentro del periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2016 y el 14 de octubre de 2017.

8º. CONTRATACIÓN. Contrato A16-064/2017 "Servicio de uso, implantación y puesta en marcha de una plataforma técnológica para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica, para la Excma. Diputación Provincial de Alicante y otros entes, organismos y entidades vinculados a la misma". Aprobación expediente de contratación.

Se aprobó el expediente de contratación del contrato A16-064/2017 "Servicio de uso, implantación y puesta en marcha de una plataforma técnológica para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica, para la Excma. Diputación Provincial de Alicante y otros entes, organismos y entidades vinculados a la misma", así como las condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que, junto al de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de asistencias con empresas consultoras y de servicios de la Diputación Provincial de Alicante, han de regir el procedimiento.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9º. CONTRATACIÓN. Contrato A16-082/2016 "Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización y las cámaras frigoríficas instaladas en los centros y dependencias de la Diputación Provincial de Alicante". Reajuste anualidades.

Se reajustaron las anualidades de ejecución y financieras del contrato A16-082/2016 "Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización y las cámaras frigoríficas instaladas en los centros y dependencias de la Diputación Provincial de Alicante", con el fin de solventar el desajuste producido entre las anualidades originariamente establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exige.

Alicante, 19 de julio de 2017